

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALESACUERDO N° 741
(de 30 de marzo de 2023)**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1, DEL ACUERDO N° 1160 DE 8 DE
NOVIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PARA LA CONFORMACIÓN
DE LAS LISTAS DE CURADORES Y AUXILIARES JUDICIALES Y SE DICTA OTRA
DISPOSICIÓN".**

En la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Cuarta de Negocios Generales, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación de esta Sala de la Corte Suprema de Justicia la modificación del Artículo 1, del Acuerdo N° 1160 de 8 de noviembre de 2019, por el cual se crea la comisión para la conformación de las listas de curadores y auxiliares judiciales, para incluir entre sus integrantes un representante de la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, así como dictar otra disposición relativa a la reactivación de la Comisión.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 1160 de 8 de noviembre de 2019, esta Sala de la Corte Suprema de Justicia crea la comisión para la conformación de las listas de curadores y auxiliares judiciales.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1, de dicho Acuerdo, la Comisión para la conformación de las listas de curadores y auxiliares judiciales estaría adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia e integrada por representantes de la Secretaría General, que la presidiría, de la Oficina de Coordinación de Presidencia, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, de la Dirección de Informática, de la otrora Secretaría de Comunicaciones, hoy, Dirección General de Comunicación, y del Centro de Documentación Judicial.

Que, en el año 2022, entra en funcionamiento la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, creada por la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, con el objetivo de planificar, determinar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar los proyectos y actividades que optimicen el servicio de Administración de Justicia.

Que su reciente implementación y la naturaleza de las funciones que le atribuye la Ley, justifica que un representante de la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales forme parte y

ACUERDO N°741 DE 30 DE MARZO DE 2023, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1, DEL ACUERDO N° 1160 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE CURADORES Y AUXILIARES JUDICIALES Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

presida la Comisión creada para la conformación de las listas de curadores y auxiliares judiciales.

Que, igualmente se hace necesaria la reactivación de la Comisión con miras al cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas a través del Acuerdo N° 1160 de 8 de noviembre de 2019.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1, del Acuerdo N° 1160 de 8 de noviembre de 2019, por el cual se crea la comisión para la conformación de las listas de curadores y auxiliares judiciales, que quedará así:

"ARTÍCULO 1. Crear la Comisión para la Conformación de las Listas de Curadores y Auxiliares Judiciales, adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. La presente Comisión estará integrada así:

1. Un representante de la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, quien la presidirá.
2. Un representante de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
3. Un representante de la Oficina de Coordinación de Presidencia.
4. Un representante de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.
5. Un representante de la Dirección de Informática.
6. Un representante de la Dirección General de Comunicación.
7. Un representante del Centro de Documentación Judicial.

SEGUNDO: REACTIVAR la Comisión para la Conformación de las Listas de Curadores y Auxiliares Judiciales con los representantes que designe la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en Gaceta Oficial.

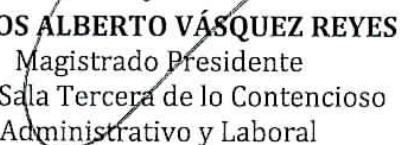
No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

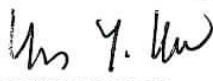
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA EUGENIA LOPEZ ARIAS

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


OLMEDO ARROCHA OSORIO
Magistrado Presidente
de la Sala Primera de lo Civil


CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Magistrado Presidente
de la Sala Tercera de lo Contencioso
Administrativo y Laboral


YANIXSA YUEN
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 3 de abril de 2023


Licda. **YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia